

Tel.: (+352) 341 342 202 Fax: (+352) 341 342 342

4 de diciembre de 2008

Estimado Partícipe:

Schroder International Selection Fund

Con relación a nuestra comunicación con fecha de 22 de octubre de 2008, la Junta General Extraordinaria de Partícipes de Schroder International Selection Fund (la "Sociedad") que se había aplazado, se celebró el 25 de noviembre de 2008. Nos complace informarle de que la única resolución, que abarcaba una serie de modificaciones en los Estatutos de la Sociedad, fue aprobada. En consecuencia, el Consejo de Administración (el "Consejo") de la Sociedad ha decidido realizar diversos cambios en el Folleto Informativo de la Sociedad, algunos vinculados a las actualizaciones de los Estatutos y otros no. A continuación, se describen estos cambios de forma más detallada, así como las fechas de aplicación de los mismos.

CAMBIOS QUE AFECTAN A TODOS LOS SUBFONDOS DE LA SOCIEDAD

Aumento del umbral establecido para fusiones o liquidaciones de subfondos

El Folleto Informativo actual autoriza a los Consejeros de la Sociedad a decidir la liquidación o fusión de un Fondo en caso de que el patrimonio neto de todas sus Clases sea inferior a 20.000.000 EUR. A partir del 1 de enero de 2009, este límite aumentará hasta los 50.000.000 EUR. La razón de este cambio es que cuando un Fondo tiene menos de 50.000.000 EUR de fondos bajo gestión durante un periodo de tiempo, puede resultar complicado gestionarlo de forma rentable, y puede que no se consiga alcanzar el objetivo de inversión.

Cambios en el tratamiento de las transacciones de conversión

Se modificará la forma en que se tratan las conversiones entre Fondos de la Sociedad. Las modificaciones garantizarán, en la medida de lo posible, la alineación de las dos partes de la transacción de conversión (tal y como se describe a continuación), para reducir al mínimo el tiempo que los inversores que dan las órdenes de conversión pasan fuera de los mercados. Los cambios entrarán en vigor el 12 de enero de 2009.

Las instrucciones aceptadas por la Sociedad Gestora cualquier Día de negociación anterior al cierre de operaciones, o en el momento que decidan los Consejeros, se ejecutarán de forma habitual de acuerdo con el Valor liquidativo neto por Participación correspondiente calculado el mismo día (menos las comisiones de conversión aplicables), siempre que el periodo de liquidación de las Clases y el de los Fondos involucrados en la conversión sean iguales. Si los periodos de liquidación de las Clases y de los Fondos son distintos, y la fecha de liquidación de la suscripción de la conversión es anterior al reembolso, se aplazará la fecha de negociación de la parte de la suscripción de la conversión para que las fechas de liquidación coincidan. Si los Fondos que participan en la conversión tienen Días de negociación distintos, la parte del reembolso de la conversión se ejecutará el primer Día de negociación posterior a la recepción de la orden de conversión. La suscripción de la conversión se ejecutará el siguiente Día de negociación disponible, de manera que permita que la fecha de liquidación de la suscripción no sea anterior a la liquidación del producto del reembolso y, si es posible, que ambas fechas de liquidación coincidan. Si se liquida el producto del reembolso antes de la liquidación de la suscripción, el producto del reembolso

permanecerá en la cuenta de recaudación de la Sociedad y no acumulará intereses en beneficio del Partícipe.

En lo que respecta a los fondos European Defensive, European Defensive Monthly, European Defensive 6 Monthly y World Defensive 3 Monthly, las peticiones de conversión deberán recibirse antes de las 15:00 CET (las 13:00 CET desde el 12 de enero de 2009) para que puedan negociarse el Día de negociación siguiente con el Valor liquidativo neto por participación correspondiente. Las peticiones de conversión que se reciban después de las 15:00 CET (las 13:00 CET desde el 12 de enero de 2009) se negociarán el segundo Día de negociación posterior. Al igual que ocurre si se solicita la conversión a estos Fondos, la notificación previa se tendrá en cuenta a la hora de procesar la suscripción de la conversión.

Introducción de un ajuste por dilución ("swing pricing")

La Sociedad Gestora podrá realizar ajustes de precios como parte de su política de valoración diaria para todos los Fondos de la Sociedad desde el 12 de enero de 2009. En líneas generales, el ajuste de precios pretende proteger a los Partícipes garantizando que un gran porcentaje de los costes asociados con la negociación dentro y fuera de los Fondos se cargue a los inversores que suscriben o reembolsan participaciones.

Los Fondos de la Sociedad tienen un precio único y pueden experimentar una reducción del valor como resultado de los costes de transacción que surgen de la compra y venta de sus inversiones subyacentes y de la diferencia entre los precios de la compra y de la venta de dichas inversiones, provocada por las suscripciones, conversiones y/o reembolsos dentro y fuera de Fondo, especialmente cuando las entradas y salidas son significativas.

Para contrarrestar este efecto y proteger de forma continua los intereses de los Partícipes, la Sociedad Gestora aplicará un ajuste por dilución al Valor liquidativo neto por participación de un Fondo si las entradas o salidas netas, comparadas con el Valor liquidativo neto total por participación del Día de negociación anterior, superan el límite preestablecido por los Consejeros y oportunamente modificado. Este ajuste por dilución también se denomina "swing pricing", en inglés.

En el curso habitual de la actividad comercial, la aplicación del ajuste por dilución se realizará de forma mecánica y sistemática. La Sociedad Gestora también podrá aplicar un ajuste por dilución si considera que beneficia a los Partícipes.

Cuando se realice un ajuste por dilución, el Valor liquidativo neto por participación aumentará al producirse una entrada neta en el Fondo, y disminuirá cuando se produzcan salidas netas. El Valor liquidativo neto por participación de cada Clase de Participación del Fondo se calculará de forma independiente, pero todo ajuste por dilución afectará, en términos porcentuales, al Valor liquidativo neto por participación de cada Clase de Participación de forma idéntica.

Se calculará un factor de ajuste para cada Fondo con referencia a los costes de negociación de las inversiones subyacentes del Fondo, incluidos los posibles diferenciales de negociación, que pueden variar según las condiciones del mercado. Este factor se puede aplicar al Valor liquidativo neto por participación en caso de que las entradas o salidas en el Fondo superen el límite anteriormente mencionado y provoquen la aplicación de un ajuste del precio. El número de factores de ajuste individuales por Fondo puede variar con el tiempo, pero nunca exceder el 2% del Valor liquidativo neto correspondiente.

Cambio en la hora de cierre de operaciones

Con el fin de facilitar la aplicación de la variación de precios el Día de negociación, la hora de cierre de operaciones de los Fondos pasará de las 15:00 CET a las 13:00 CET. Este cambio también entrará en vigor a partir del 12 de enero de 2009.

Transacciones de préstamo y recompra de títulos

Se ha revisado el apartado 4 del Anexo 1 del Folleto Informativo sobre transacciones de préstamo y recompra de títulos. El nuevo apartado se incluye en el Anexo 1 de esta carta para facilitar su referencia. Esta modificación, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2009, se ha llevado a cabo como respuesta al contenido de la Circular (número 08/356) emitida por la autoridad reguladora de la Sociedad en Luxemburgo, la Commission de Surveillance du Secteur Financier, y que ahora permite, en determinadas circunstancias, la reinversión del efectivo recibido como garantía.

Uso de instrumentos financieros derivados sobre divisas

Se ha modificado el Folleto Informativo para permitir que cada Fondo pueda utilizar instrumentos financieros derivados sobre divisas con fines de cobertura o inversión de acuerdo con su perfil de riesgo. Los instrumentos financieros derivados sobre divisas incluyen opciones negociadas en bolsa y/o over-the-counter, futuros, swaps, forwards y/o una combinación de lo anterior. Anteriormente, esta información se había omitido en el Folleto Informativo, pero ya se ha añadido para completarlo. No constituye cambio alguno en la gestión de los Fondos.

CAMBIOS ESPECÍFICOS EN LOS FONDOS INDIVIDUALES

Aclaración de los objetivos de inversión

Los objetivos de inversión de los subfondos EURO Equity Secure 2010, Japanese Large Cap, European Large Cap y US Large Cap Alpha han sido ligeramente reformulados. Seguirán siendo gestionados de la misma forma que hasta ahora, y sus características principales no sufrirán modificaciones. El objetivo actual y el nuevo figuran en el Anexo 2 de este documento para facilitar su referencia. Estos cambios entrarán en vigor el 1 de enero de 2009.

Taiwanese Equity

A partir del 1 de enero de 2009, la definición de Día de negociación para los subfondos Taiwanese Equity se modificará de forma que excluya los días del periodo festivo del Año Nuevo chino de cada año. El motivo es que el cierre prolongado de la Bolsa taiwanesa por dicho acontecimiento dificulta la valoración precisa del Fondo durante ese periodo. En dichos días no se calculará el Valor liquidativo neto por participación del subfondo y no se aceptarán órdenes de negociación.

CONCLUSIÓN

El Consejo considera que todos estos cambios benefician a los partícipes de Schroder International Selection Fund. Si desea más información o tiene alguna duda sobre los cambios, póngase en contacto con su oficina local de Schroders, con su asesor financiero habitual o con Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A. en el (+352) 341 342 212. A partir de principios de enero de 2009 podrá obtener, previa solicitud y sin coste alguno, una versión revisada del Folleto Informativo de la Sociedad, en el domicilio social de la Sociedad y en la página web de Schroders, www.schroders.com.

Atentamente,



Noel Fessey
Consejero



Gary Janaway
Consejero

ANEXO 1 – EXTRAÍDO DEL FOLLETO INFORMATIVO DE LA SOCIEDAD CON FECHA DE ENERO DE 2009

Uso de técnicas e instrumentos relacionados con los valores negociables e instrumentos del mercado monetario

Los Fondos podrán utilizar las técnicas e instrumentos (incluidos, entre otros, los préstamos de títulos y los acuerdos de recompra) relativos a los valores negociables y a los instrumentos del mercado monetario, con el fin de gestionar la cartera de manera eficiente.

En la medida en que lo permitan los límites establecidos por las normativas y, en particular, por la circular CSSF 08/356 sobre el uso de técnicas e instrumentos financieros, todos los Fondos podrán realizar transacciones de recompra opcionales o no opcionales como comprador o vendedor, y participar en transacciones de préstamos de títulos, con el fin de generar capital o ingresos adicionales o para reducir sus costes o riesgos.

En relación con las transacciones de recompras, el Fondo obtendrá de su contraparte garantía de un tipo y valor de mercado suficientes para cumplir los requisitos de las normativas.

Respecto a los préstamos de títulos, el Fondo garantizará que su contraparte entrega y mantiene diariamente la garantía de al menos el valor de mercado de los títulos prestados. Dicha garantía deberá darse en forma de efectivo o de valores que cumplan los requisitos de las normativas.

Dentro de los límites establecidos por las normativas, y en especial por la circular CSSF 08/356 antes mencionada, el Fondo podrá reinvertir el efectivo que reciba como garantía de una transacción de recompra o de un préstamo de valores en (a) Participaciones o Acciones emitidas por organismos de inversión colectiva de mercados monetarios con una estimación de valor liquidativo neto diario y que cuente con una calificación AAA o su equivalente; (b) depósitos bancarios a corto plazo; (c) instrumentos del mercado monetario permitidos por las normativas; (d) bonos a corto plazo emitidos o garantizados por los gobiernos, autoridades locales o instituciones y organismos supranacionales de los Estados Unidos, estados miembros de la UE, Australia, Canadá, Finlandia, Japón, Noruega, Suecia o Suiza; (e) bonos emitidos o garantizados por emisores de primera clase que ofrezcan suficiente liquidez, y (f) acuerdos de transacciones de recompras inversas, siempre que dichas transacciones de recompras inversas estén completa y continuamente garantizadas por valores emitidos o garantizadas por gobiernos, autoridades locales o instituciones y organizaciones supranacionales de los Estados Unidos, la UE, Australia, Canadá, Finlandia, Japón, Noruega, Suecia o Suiza. Si fuese necesario, dichas reinversiones se tendrán en cuenta para calcular la exposición global del Fondo correspondiente.

ANEXO 2 – ACLARACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE INVERSIÓN PARA LOS SUBFONDOS INDIVIDUALES DE SCHRODER INTERNATIONAL SELECTION FUND:

EURO Equity Secure 2010

Objetivo de inversión actual	Objetivo de inversión nuevo
<p>Generar desembolsos anuales a través de la participación en la revalorización del capital a largo plazo de los mercados de renta variable de la zona euro, al tiempo que pretende que el 100% del importe de suscripción original neta permanezca protegido al final del horizonte de inversión del Fondo en octubre de 2010 (la “fecha de vencimiento”).</p> <p>El Fondo invierte principalmente en emisiones de renta fija, instrumentos del mercado monetario y otros valores de interés fijo y variable emitidos por gobiernos, organismos públicos, emisores supranacionales y empresariales. El Fondo puede mantener activos líquidos auxiliares. También puede realizar permutas financieras (swaps), incluidas las permutas de tipo de interés en distintas divisas (cross currency swaps), con relación a sus inversiones de renta fija con vistas a convertir los pagos de intereses regulares en pagos anuales o trimestrales o en un único pago en la fecha de vencimiento. El valor al vencimiento de los instrumentos de renta fija y los swaps debería ser suficiente para proporcionar el 100% de la inversión del capital en la fecha de vencimiento.</p> <p>Cualquier desembolso anual se creará mediante la compra de opciones de compra extrabursátiles asociadas a la rentabilidad del índice Dow Jones Euro Stoxx 50 Price. Con el objeto de gestionar la cartera de manera eficaz, las opciones de compra, las permutas de tipos de interés y las coberturas con divisas podrán combinarse con permutas financieras de renta variable.</p> <p>El importe del pago de cupón anual dependerá de la rentabilidad del índice Dow Jones Euro Stoxx 50 Price en el año correspondiente. El importe del pago de cupón real se calculará mediante una fórmula que se establecerá una vez transcurrido el periodo de oferta, tomando como base las condiciones imperantes del mercado, y los Inversores podrán disponer de él en el domicilio social del Fondo.</p> <p>Las contrapartes de las transacciones de swap y las opciones extrabursátiles estarán calificadas “A” o por encima de ese nivel por Standard & Poor’s (o cualquier calificación equivalente de otras agencias de calificación crediticia). La valoración de los swaps y las opciones la proporcionarán las contrapartes.</p>	<p>Generar desembolsos anuales a través de la participación en la revalorización del capital a largo plazo de los mercados de renta variable de la zona euro, al tiempo que pretende que el 100% del importe de suscripción original neta permanezca protegido al final del horizonte de inversión del Fondo en octubre de 2010 (la “fecha de vencimiento”).</p> <p>El Fondo invierte principalmente en efectivo, depósitos, emisiones de renta fija, instrumentos del mercado monetario y otros valores de interés fijo y variable emitidos por gobiernos, organismos públicos, emisores supranacionales y empresariales. También puede realizar permutas financieras (swaps), incluidas las permutas de tipo de interés en distintas divisas (cross currency swaps), con relación a sus inversiones de renta fija con vistas a convertir los pagos de intereses regulares en pagos anuales o trimestrales o en un único pago en la fecha de vencimiento. El valor al vencimiento de los instrumentos de renta fija y los swaps debería ser suficiente para proporcionar el 100% de la inversión del capital en la fecha de vencimiento.</p> <p>Cualquier desembolso anual se creará mediante la compra de opciones de compra extrabursátiles asociadas a la rentabilidad del índice Dow Jones Euro Stoxx 50 Price. Con el objeto de gestionar la cartera de manera eficaz, las opciones de compra, las permutas de tipos de interés y las coberturas con divisas podrán combinarse con permutas financieras de renta variable.</p> <p>El importe del pago de cupón anual dependerá de la rentabilidad del índice Dow Jones Euro Stoxx 50 Price en el año correspondiente. El importe del pago de cupón real se calculará mediante una fórmula que se establecerá una vez transcurrido el periodo de oferta, tomando como base las condiciones imperantes del mercado, y los Inversores podrán disponer de él en el domicilio social del Fondo.</p> <p>Las contrapartes de las transacciones de swap y las opciones extrabursátiles estarán calificadas “A” o por encima de ese nivel por Standard & Poor’s (o cualquier calificación equivalente de otras agencias de calificación crediticia). La valoración de los swaps y las opciones la proporcionarán las contrapartes.</p>

Objetivo de inversión actual	Objetivo de inversión nuevo
Este Fondo sólo es apropiado para los Inversores a quienes convenga el horizonte de inversión del Fondo y que tengan la intención de mantener su inversión en el mismo hasta la fecha de vencimiento.	Este Fondo sólo es apropiado para los Inversores a quienes convenga el horizonte de inversión del Fondo y que tengan la intención de mantener su inversión en el mismo hasta la fecha de vencimiento.

Japanese Large Cap

Objetivo de inversión actual	Objetivo de inversión nuevo
Proporcionar crecimiento de capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades japonesas. Se consideran sociedades de gran capitalización aquellas sociedades que, en el momento de la adquisición, constituyan el 90% superior del valor bursátil del mercado japonés.	Proporcionar crecimiento de capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades japonesas de gran capitalización . Se consideran sociedades de gran capitalización aquellas sociedades que, en el momento de la adquisición, constituyan el 90% superior del valor bursátil del mercado japonés.

European Large Cap

Objetivo de inversión actual	Objetivo de inversión nuevo
Proporcionar crecimiento de capital principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades europeas. Se consideran sociedades de gran capitalización aquellas sociedades que, en el momento de la adquisición, constituyan el primer 80% del valor bursátil del mercado europeo.	Proporcionar crecimiento de capital principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades europeas de gran capitalización . Se consideran sociedades de gran capitalización aquellas sociedades que, en el momento de la adquisición, constituyan el primer 80% del valor bursátil del mercado europeo.

US Large Cap Alpha

Objetivo de inversión actual	Objetivo de inversión nuevo
Proporcionar crecimiento de capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades estadounidenses. Para lograr el objetivo, la Entidad Gestora invertirá en la cartera de valores seleccionada, que en su opinión, ofrezca el mejor potencial de crecimiento en el futuro. Se consideran sociedades de gran capitalización aquellas sociedades que, en el momento de la adquisición, constituyan el 85% superior del valor bursátil del mercado estadounidense.	Proporcionar crecimiento de capital, principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de sociedades estadounidenses de gran capitalización . Para lograr el objetivo, la Entidad Gestora invertirá en la cartera de valores seleccionada, que en su opinión, ofrezca el mejor potencial de crecimiento en el futuro. Se consideran sociedades de gran capitalización aquellas sociedades que, en el momento de la adquisición, constituyan el 85% superior del valor bursátil del mercado estadounidense.